

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.916

Sábado 3 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2528176**

#### EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número mil doscientos uno, local ciento uno, certifica que: por escritura pública de fecha 22 de julio de 2024, ante mi, RITA GOTTLIEB BANNER Arquitecto Ictinos N° 487, Las Condes, Región Metropolitana; DAPHNE TURSKI GOTTLIEB Valle del Monasterio 2298, Dpto 404, torre B, Lo Barnechea, Región Metropolitana; ALLAN TURSKI GOTTLIEB Escocia 598, Las Condes, Región Metropolitana, ALFREDO TURSKI GOTTLIEB Zanzibar Oriente 7605, Las Condes, Región Metropolitana, y las sucesiones de doña Beatriz Gottlieb Banner y de don Saul Roizen Reizin, conformadas por doña GIGIA ROIZEN GOTTLIEB, Robles 12.655, dpto. 104 A, Lo Barnechea, Región Metropolitana; RICARDO ROIZEN GOTTLIEB, Camino Las Hualtatas 5075, casa 29, Lo Barnechea, Región Metropolitana; SANDRA ROIZEN GOTTLIEB, Fray Montalva 077 departamento 802, Las Condes, Región Metropolitana, y VICKY ROIZEN GOTTLIEB, Fernández Concha 579 casa J, Las Condes, Región Metropolitana; modificaron la sociedad INVERSIONES RITA GOTTLIEB Y COMPAÑÍA LIMITADA. Modificaciones consisten: Uno. Por Resolución Exenta 9283 del 8 de febrero de 2017, el Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, inscripción nacional 11045, otorgó posesión efectiva de Beatriz Gottlieb Banner a sus herederos Sandra, Vicky, Ricardo y Gigia Roizen Gottlieb y a su cónyuge sobreviviente Saul Roizen Reizin, que fue inscrita en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 67.191 N° 96.363 del año 2017, a cuyo margen se anotó certificado N° 28194 del 7 de septiembre de 2017 de la XV Dirección Regional Metropolitana, Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, que acredita pago total del impuesto a la herencia. En el inventario declarado figuran, entre otros bienes, derechos en la sociedad "Inversiones Rita Gottlieb y Compañía Limitada" ascendentes al 2,5%. Restantes derechos pertenecen a doña Rita Gottlieb Banner, con un 97,5% de derechos sociales en esta sociedad. Dos. Por Resolución Exenta 37.333 del 20 de mayo de 2022, el Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, inscripción nacional 39.999, otorgó posesión efectiva de Saul Roizen Reizin a sus herederos Sandra, Vicky, Ricardo y Gigia Roizen Gottlieb, que fue inscrita en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 51.094 N° 74.362 del año 2022, a cuyo margen se anotó certificado N° 5061343 del 22 de junio de 2022 de la XV Dirección Regional Metropolitana, Santiago Oriente del Servicio de Impuestos Internos, que acredita pago total del impuesto a la herencia. En el inventario declarado figuran, entre otros bienes, derechos en la sociedad "Inversiones Rita Gottlieb y Compañía Limitada". Tres. Cesión de derechos sociales. Sucesiones de doña Beatriz Gottlieb Banner y de don Saúl Roizen Reizin, conformada por doña Sandra Roizen Gottlieb, doña Vicky Roizen Gottlieb, don Ricardo Roizen Gottlieb, doña Gigia Roizen Gottlieb, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus derechos sociales en la Sociedad a doña Daphne Turski Gottlieb, don Allan Turski Gottlieb y don Alfredo Turski Gottlieb en porcentajes y sumas indicadas en escritura. En consecuencia, se retiran como socios Sucesiones de doña Beatriz Gottlieb Banner y de don Saúl Roizen Reizin, conformada por doña Sandra Roizen Gottlieb, doña Vicky Roizen Gottlieb, don Ricardo Roizen Gottlieb, doña Gigia Roizen Gottlieb, y se incorporan doña Daphne Turski Gottlieb, don Allan Turski Gottlieb y don Alfredo Turski Gottlieb. Cuatro. Aumento de capital. Socios doña Rita Gottlieb Banner, doña Daphne Turski Gottlieb, don Allan Turski Gottlieb y don Alfredo Turski Gottlieb, acuerdan aumentar el capital social desde la suma de \$29.160.000 a la suma de \$30.000.000, mediante un aumento de su capital social en la cantidad de \$840.000, cantidad que es íntegramente pagada mediante los siguientes aportes: a) doña Rita Gottlieb Banner, \$669.000, en dinero en efectivo; b) doña Daphne Turski Gottlieb, \$57.000, en dinero en efectivo; c) don Allan Turski Gottlieb, \$57.000, en dinero en efectivo; y, d) Alfredo Turski Gottlieb, \$57.000, en dinero en efectivo. Cinco. Modificación de estatutos. Producto del aumento de capital de la sociedad, los socios de la

**CVE 2528176**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 03-08-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **INVERSIONES RITA GOTTLIEB Y COMPAÑÍA LIMITADA**

Pág. : 120  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

sociedad Inversiones Rita Gottlieb y Compañía Limitada, acuerdan modificar el artículo Quinto del pacto social, el cual queda redactado con el siguiente tenor: El capital de la sociedad es la suma de treinta millones de pesos, el que se encuentra íntegramente aportado y pagado por sus socios en las siguientes proporciones: a) doña Rita Gottlieb Banner, con la suma de veintinueve millones cien mil pesos, equivalentes al noventa y siete por ciento del capital social, íntegramente pagados; b) doña Daphne Turski Gottlieb, con la suma de trescientos mil pesos, equivalentes al uno por ciento del capital social, íntegramente pagados; c) don Allan Turski Gottlieb, con la suma de trescientos mil pesos, equivalentes al uno por ciento del capital social, íntegramente pagados; y, d) don Alfredo Turski Gottlieb, con la suma de trescientos mil pesos, equivalentes al uno por ciento del capital social, íntegramente pagados”. Seis. Estatutos refundidos. Socios acuerdan fijar estatutos refundidos, como siguen: Razón Social: La sociedad se denomina “Inversiones Rita Gottlieb y Compañía Limitada”, pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios, indistintamente la expresión abreviada de “Rita Gottlieb y Cía. Ltda.”. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero, y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La inversión en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, especialmente derechos en sociedades, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, pudiendo transferirlos, aportarlos en dominio, arrendarlos, explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos; b) La inversión en toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo lotearlos, dividirlos, urbanizarlos, plantarlos, reconstruirlos, repararlos, cultivarlos, arrendarlos, aportarlos en dominio, explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos; c) La construcción de inmuebles, ya sea por cuenta propia o ajena; en terrenos propios o ajenos; hecha por sí misma o por intermedio de terceros, en administración o a suma alzada o de cualquier otra forma; y d) La compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de cualquier producto. Capital: El capital de la sociedad es la suma de treinta millones de pesos, el que se encuentra íntegramente aportado y pagado por sus socios en las siguientes proporciones: a) doña Rita Gottlieb Banner, con la suma de veintinueve millones cien mil pesos, equivalentes al noventa y siete por ciento del capital social, íntegramente pagados; b) doña Daphne Turski Gottlieb, con la suma de trescientos mil pesos, equivalentes al uno por ciento del capital social, íntegramente pagados; c) don Allan Turski Gottlieb, con la suma de trescientos mil pesos, equivalentes al uno por ciento del capital social, íntegramente pagados; y, d) don Alfredo Turski Gottlieb, con la suma de trescientos mil pesos, equivalentes al uno por ciento del capital social, íntegramente pagados. Responsabilidad: Socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Duración: 10 años contados desde fecha escritura pública. Renovable por períodos de 5 años en forma señalada en escritura extractada. Administración: El uso de la razón social y la administración de la Sociedad, corresponderá a doña Rita Gottlieb Banner, actuando individualmente, o a doña Daphne Turski Gottlieb, don Allan Turski Gottlieb o don Alfredo Turski Gottlieb, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente, con las facultades y atribuciones estipuladas en escritura extractada. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, 24 de julio de 2024.

